

RESOLUCIÓN 38/2011 DE 8 SEPTIEMBRE DE 2011, DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE CONVOCAN, EN COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO TOMÁS PASCUAL SANZ, BECAS DE MATRÍCULA PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DE VERANO “ALIMENTACIÓN Y SALUD. ALIMENTOS FUNCIONALES”

Resultando que la Universidad Internacional de Andalucía y el Instituto Tomás Pascual Sanz, suscribieron, con fecha 1 de junio de 2011, Convenio de Colaboración para la organización, dentro de la Programación de Cursos Verano, 2011, del Encuentro “Alimentación y Salud. Alimentos Funcionales”, a celebrar en la Sede de La Cartuja de la Universidad, del 21 al 23 de septiembre próximos,

Considerando, que el artículo 45 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en su apartado 4 establece entre otras cuestiones:

Con objeto de que nadie quede excluido del estudio en la universidad por razones económicas, el Gobierno y las Comunidades Autónomas, así como las propias universidades, instrumentarán una política de becas, ayudas y créditos para el alumnado...

Considerando, que el Artículo 8 del Reglamento de Becas de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno del 17 de noviembre de 2009, establece:

La Universidad Internacional de Andalucía realizará, para todas las modalidades de Programación Académica y en cada curso académico, una convocatoria de becas de carácter general. En dichas convocatorias se establecerán, como mínimo, los requisitos que tienen que cumplir los destinatarios, los criterios específicos de selección y de prelación, y los plazos para su resolución.

Sin perjuicio de las convocatorias ordinarias a las que se refiere los párrafos anteriores, la Universidad Internacional de Andalucía podrá convocar becas para Programaciones o Actividades académicas concretas que, por las particularidades de dichos Programas o Actividades o de los tipos de becas o de ayudas que se oferten, no se hubiesen contemplado en las convocatorias de carácter general.

ESTE RECTORADO, a la vista de lo expuesto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero: Convocar, en colaboración con el Instituto Tomás Pascual, 15 becas de matrícula, consistentes en el abono del importe de las Tasas Académicas correspondientes, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización del Encuentro de Verano “Alimentación y Salud. Alimentos Funcionales”, que se imparte dentro de la programación de Cursos de Verano 2011.

Segundo: Establecer un plazo de presentación de solicitudes, el cual estará comprendido desde el día 9 al 15 de septiembre de 2011, ambos inclusive.

Tercero: El estudio y evaluación de las solicitudes se regirá por lo establecido en las Bases recogidas en el Anexo I de la Resolución 20/2011, de 11 de abril, por la que se convocan becas para la asistencia a las Actividades Académicas que componen la programación de los “Cursos de Verano, 2011.

Cuarto: El procedimiento de concesión de becas se considera iniciado de oficio por la presente convocatoria.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios del Rectorado de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentar recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero)

EL RECTOR,

un
i Universidad
Internacional
de Andalucía
A

Juan Manuel Suárez Japón